



Secretaría de la  
Función Pública  
Gobierno de Puebla

Secretaría de la Función Pública  
Subsecretaría de Responsabilidades  
Dirección de Atención a Quejas y Denuncias  
Oficio No. SFP-SR-DAQD-689/2022

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 02 de mayo de 2022  
**ASUNTO: Se remiten dos mensaje de la plataforma #PROintegridad**  
Expediente de clasificación archivística: SFP.SR.DAQD/10C.10,9/23.2022

**JUAN MARTÍNEZ GARCÍA**  
**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**  
**EN LA SECRETARÍA DE CULTURA**  
**PRESENTE**

Con atención al usuario identificado como Anónimo.

Quien señala correo electrónico para ser notificado: alexander4376@gmail.com  
Con fundamento en los artículos 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y toda vez que la Secretaría de la Función Pública es competente para conocer e investigar las quejas o denuncias por responsabilidad administrativa de los servidores públicos al servicio de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Puebla. Para su conocimiento, notificación y seguimiento ante la instancia correspondiente, se hace de su conocimiento la remisión de su solicitud a través del presente oficio.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, 23, 27, 30 fracción VII, 31 fracción IV, 35 fracciones V, IX, XI, XII, XVII, XXVII y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; artículo 3 fracción I, 5 fracción VIII, XXXV, 15, 18, 19, 20 fracción IV y 35 de la Ley de Protección a Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 5 fracción III.2, 7, 15 y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; sírvase recibir para su atención y seguimiento procedente los siguientes documentos:

1. **Mensaje recibido a través de la plataforma #PROintegridad**, de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil veintidós, con folio D20220331231758000664P6Zbd, compuesto de una foja útil en su anverso y reverso, al cual adjunta cuatro impresiones fotográficas, cada una de ellas compuestas de una foja útil en su anverso, enviado por el usuario identificado como "Anónimo", con cuenta de correo electrónico alexander4376@gmail.com.



Secretaría de la  
Función Pública  
Gobierno de Puebla

2. Mensaje recibido a través de la plataforma #PROIntegridad, de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil veintidós, con folio D20220331225119000663JjDrq, compuesto de una foja útil en su anverso y reverso, al cual adjunta cuatro impresiones fotográficas, cada una de ellas compuestas de una foja útil en su anverso, enviado por el usuario identificado como "Anónimo", con cuenta de correo electrónico alexander4376@gmail.com. Documentos mediante el cual denuncia al C. Iván Álvarez, Responsable del Parque Vehicular, de la Secretaría de Cultura, por el mal uso y mantenimiento del parque, además de hacer uso de vehículos oficiales para uso personal, y otras más irregularidades que realizó mientras era el responsable del parque vehicular.

Por lo anteriormente expuesto y considerar el asunto de su competencia, me permito solicitarle que realice las actuaciones pertinentes y determine lo que en derecho proceda, informando el desahogo de su gestión esta Dirección a mi cargo y al usuario, haciendo referencia al número de oficio señalado.

No omito manifestarle que en caso de devolución deberán observar lo dispuesto en la circular SFPPUE-CGOVC-0012/2020, de fecha 23 de diciembre de 2020, mediante el cual se les hizo del conocimiento las directrices para la atención de quejas y denuncias. Recordándole que los datos personales del usuario deberán ser protegidos en términos de lo señalado por las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, y su divulgación será motivo de responsabilidad.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**DIRECTORA DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS**  
**VINISSA MORALES MINA**

SECRETARÍA DE LA  
FUNCIÓN PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES  
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A  
QUEJAS Y DENUNCIAS

c.c.p. Subsecretaría de Responsabilidades, de la Secretaría de la Función Pública. Para su conocimiento.  
Archivo.

L'EPPE/SCC

c.g. DAQD-752/2022.  
c.g. DAQD-753/2022.

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES

800 466 37 86

PROINTEGRIDAD

prointegridad.puebla.gob.mx



Blvd. Atlixcáyotl 1101, Col. Concepción Las Lajas (CIS) Edificio Ejecutivo 3er piso  
Puebla, Pue. C.P. 72190 Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 3467, 3469, 3464, 3466, 3493, 3447  
[queiasydenuncias@puebla.gob.mx](mailto:queiasydenuncias@puebla.gob.mx) / [www.sfp.puebla.gob.mx](http://www.sfp.puebla.gob.mx)